



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2026
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 04 DE MAYO DE 2026.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 04 de mayo del año dos mil veintiséis, en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 2 del edificio que alberga las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), sita en Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2026 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**, las siguientes personas servidoras públicas integrantes; la **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal**, Subdirectora Jurídica y de Acceso a la Información y Presidenta Suplente del Comité de Transparencia; el **Lcdo. Saúl Bolaños Bolaños**, Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en suplencia del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación; la **Lcda. Raquel Mendoza Ponce**, Jefa de Departamento de Adquisiciones, en suplencia de la persona Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del Conapred. -

Asimismo, se encuentra presente en calidad de persona invitada; la **Lcda. Sellenne Reyna Sandoval**, Subdirectora de Admisibilidad, Información y Archivo, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación, del orden del día. -----
3. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de una versión pública correspondiente a una sentencia de amparo con número de expediente 889/24; lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del artículo 65 fracción XXXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos. -----
4. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de una versión pública correspondiente al poder notarial 169,247, lo anterior, para que sea subido al REPODE, solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos. -----
5. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial sobre el pronunciamiento de la Dirección General Adjunta de Quejas referente a la solicitud de acceso a la información pública 340011300006026. -----
6. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de una versión pública correspondiente a la resolución por disposición 12/2024, para que sea publicada en el portal web del Conapred, solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas. -----

X

B

f

J



2026
año de
**Margarita
Maza**



- 7. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de dos versiones públicas correspondientes a dos contratos de servicios y arrendamiento; lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del artículo 65 fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitado por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- 8. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2026 del Comité de Transparencia. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.-----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal**, verificó la lista de asistencia de las personas integrantes y se comprobó la existencia del quórum para iniciar con la sesión. -----

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban esta Orden del Día según se presentó. -----

3.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE UNA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A UNA SENTENCIA DE AMPARO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 889/24; LO ANTERIOR, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, con el fin de llevar a cabo la actualización de las Obligaciones de Transparencia a cargo de la Subdirección Jurídica y de Acceso a la Información, específicamente en el artículo 65 fracción XXXIV "Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió una sentencia de amparo a la Unidad de Transparencia para su revisión, lo anterior, por contener datos personales como nombres de personas físicas y origen étnico, por lo que, se solicita al Comité de Transparencia tener por aprobada la clasificación de la información como confidencial, así como la versión pública correspondiente para la actualización del POT. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/5SE/01/04-05-2026. Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, tienen por aprobada la clasificación de la información como confidencial, así como las versión pública de una sentencia de amparo con número de expediente

f.
3

X

↻





889/24, para actualizar la fracción XXXIV del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de que sean cargados en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), solicitado por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo anterior, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE UNA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PODER NOTARIAL 169,247, LO ANTERIOR, PARA QUE SEA SUBIDO AL REPODE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, con el fin de mantener actualizados los poderes que se requieran para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo, y llevar a cabo la legalización y registro de firmas, así como de los poderes de los servidores públicos ante la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionó la versión pública del Poder Notarial no. 169,247, dicho poder contiene documentos de carácter personal relativos a la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación por lo que se realizó el testado correspondiente ocultando la información que puede hacer identificada e identificable a una persona; una vez que la Unidad de Transparencia realizó la revisión de la versión pública correspondiente, se solicita a este Comité la confirmación de la aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como la aprobación de la versión pública antes mencionada. Se informa que, existe la obligación de este Consejo Nacional de realizar la carga de la versión pública del Poder en el Sistema de Registro Público de Organismos Descentralizados denominado REPODE, que está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde la ciudadanía lo puede consultar de manera libre; por lo tanto, se solicita se apruebe la versión pública del poder notarial. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/5SE/02/04-05-2026. Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, tienen por aprobada la clasificación de la información como confidencial, así como la versión pública correspondiente al poder notarial 169,247, lo anterior, para que sea subido al REPODE, solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

5.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 340011300006026. -----





La **Lcda. Sellenne Reyna Sandoval** señaló que, para dar atención a la solicitud 340011300006026 en la que la persona peticionaria solicita las denuncias interpuestas por tres personas que son mencionadas en el cuerpo de la solicitud de información, en ese sentido, se hace del conocimiento del Comité de Transparencia que al ser personas totalmente identificadas e identificables, la Dirección General Adjunta de Quejas determinó que no sería posible brindar la información al solicitante por tratarse de datos confidenciales que únicamente son concernientes a las personas titulares de la información, por lo que se solicita a este Comité la clasificación del pronunciamiento respecto de lo requerido, pues incluso la mención de la existencia de un procedimiento daría cuenta de una persona plenamente identificada. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/5SE/03/04-05-2026. Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, tienen por aprobada la clasificación de la información como confidencial sobre el pronunciamiento referente a la solicitud 340011300006026, solicitado por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas, lo anterior, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

6.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE UNA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN POR DISPOSICIÓN 12/2024, PARA QUE SEA PUBLICADA EN EL PORTAL WEB DEL CONAPRED, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS. -----

La **Lcda. Sellenne Reyna Sandoval** señaló que, se pone a consideración del Comité, la versión pública que previamente se envió la Unidad de Transparencia para su revisión y análisis, verificando que sea correcta la resolución por disposición número 12/2024 para que sea publicada en la página electrónica del Conapred; dicha versión pública contiene datos personales los cuales deben de ser protegidos en todo momento por este Consejo Nacional, lo anterior, con fundamento en el artículo 83 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/5SE/04/04-05-2026. Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, tienen por aprobada la clasificación de la información como confidencial, así como una versión pública de la resolución por disposición 12/2024 solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----





7.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE DOS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A DOS CONTRATOS DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO; LO ANTERIOR, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -----

La **Lcda. Raquel Mendoza Ponce** señaló que, con el fin de llevar a cabo la actualización de las Obligaciones de Transparencia a cargo de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, específicamente en el artículo 65 fracción XXVI "Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitieron 02 contratos, un contrato de arrendamiento de software y un contrato de prestación de servicios a la Unidad de Transparencia para su revisión, lo anterior, por contener datos personales como número de cuentas CLABE y nombre de instituciones bancarias, por lo que, se solicita al Comité de Transparencia tener por aprobada la clasificación de la información como confidencial, así como las versiones públicas correspondientes para la actualización del POT. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/5SE/05/04-05-2026. Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, tienen por aprobada la clasificación de la información como confidencial, así como las versiones públicas de dos contratos, un contrato de arrendamiento de software y un contrato de prestación de servicios para actualizar la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de que sean cargados en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), solicitado por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

[Handwritten signature]

8.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/5SE/06/04-05-2026. El Comité de Transparencia del Conapred, tiene por aprobada el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2026 del Comité de -----

[Handwritten signature]





Transparencia, celebrada el día 04 de mayo de 2026, de conformidad con el Capítulo IV, del artículo Décimo Tercero de las Políticas de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del día; la Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 12 horas con 25 minutos del día 04 de mayo de 2026.-----

FIRMAS

Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal
Subdirectora Jurídica y de Acceso a la Información y Presidenta Suplente del Comité del Comité de Transparencia¹

Lcda. Raquel Mendoza Ponce
Jefa de Departamento de Adquisiciones en suplencia de la persona Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del Conapred.²

Lcdo. Saúl Bolaños Bolaños
Jefe de la Oficina de Representación en el Conapred, en suplencia del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.³

Lcda. Sellenne Reyna Sandoval
Subdirectora de Admisibilidad, Información y Archivo en suplencia de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Quejas.
Invitada

1.- Oficio CONAPRED/DAJ/142/2026 designación para la 5ta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
2.- Oficio CONAPRED/DPAF/SRM/501/2026 designación para la 5ta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
3.- Oficio SABG/420/OICSEGOB/928/2025, designación permanente a las Sesiones del Comité de Transparencia

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 04 DE MAYO DE 2026.

